CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 24 de diciembre de 2013, a las 12H15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **Nº. 0598-11-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por Pedro Marcelo Carrillo Ruiz, en contra de la sentencia de 15 de marzo del 2011, dictada por la Corte Provincial de Justicia del Napo, dentro de la acción de protección N°. 294-2010, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese**.-

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0598-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de diciembre del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 24 de diciembre de 2013, a los señores: director nacional de asesoría jurídica de la Policía Nacional, en la casilla constitucional 020; Santiago Alexander Egas Rivadeneyra, en la casilla constitucional 152; procurador general del estado, en la casilla constitucional 018; y, a los jueces de la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia del Napo, a través del correo electrónico: x.espin@funcionjudicial.gob.ec; conforme constan los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
SECRETARÍA
GENERAL